

MAT.: DESIGNA EN COMISION DE ESTUDIOS A FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, n 4 MAR 2019

**DECRETO Nº** 

0693

## HLUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** RIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

## **VISTOS:**

- Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.

## **CONSIDERANDO**

- La Ley 20.742 publicada el 01.04.2014, en especial Art.4º "Créase el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que será administrado por el Directorio del programa Academia de Capacitación Municipal y Regional de esa Subsecretaría, destinado a financiar acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.
- Correo electrónico de fecha 26.02.2019, enviado por la funcionaria municipal Sra. Maritza Hernández Berríos.

## DECRETO:

- Desígnese, en Comisión de Estudios a la Sra. Maritza Hernández Berríos, Cédula de Identidad No funcionaria municipal, asimilada al Grado 15º del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de Algarrobo, para realizar estudios conducentes a título profesional de Ingeniería en Administración de Recursos Humanos impartido por el Instituto Profesional Santo Tomas sede Viña del Mar.
- II. El horario de clases de la Sra. Hernández Berríos es el siguiente:

Días	Entrada
Lunes	19.10
Martes	19.10
Jueves	19.10

Se autoriza su salida anticipada del lugar habitual de trabajo, lo que constituye un permiso que III. faculta el pago de los emolumentos por el lapso de la ausencia.

La presente Comisión de Estudios se extenderá por el primer semestre año académico 2019. IV.

IDAD

DE

DEPTO

RECURSOS

HUMANOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

PAULINA MOYANO MEJIA SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./pyu

**DISTRIBUCIÓN:** 

- Secretaría Municipa
- Interesado
- Archivo

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

18080\ CON

FECH!